

RV: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO // CC 37513686

Juzgado 65 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.

<cmpl65bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 08/03/2024 12:23

Para: Camilo Alejandro Santana Molina <csantanm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (124 KB)

LIQUIDACION DE CREDITO CC 37513686.pdf;

De: notificaciones.juridico <notificaciones.juridico@aecsac.co>

Enviado: martes, 5 de marzo de 2024 13:17

Para: Juzgado 65 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl65bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO // CC 37513686

SEÑOR

JUZGADO SESENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

CORREO: cmpl65bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO

DEMANDANTE: AECSA S.A.S

DEMANDADO: ADRIANA DEL CARMEN ALMEIDA ROMERO CC 37513686

RADICADO: 11001400306520220177400

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Señor Juez,

EDNA ROCIO ACOSTA FUENTES

C.C. 1.019.113.580 de Bogotá D.C

T.P. No. 363.340 Del Consejo Superior de la Judicatura

--

This message has been scanned for viruses and dangerous content by [MailScanner](#), and is believed to be clean.

SEÑOR
JUZGADO SESENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
CORREO: cmpl65bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: AECSA S.A.S
DEMANDADO: ADRIANA DEL CARMEN ALMEIDA ROMERO CC 37513686
RADICADO: 11001400306520220177400

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

EDNA ROCIO ACOSTA FUENTES, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., actuando en calidad de apoderada de la parte actora dentro del presente asunto, por medio del presente escrito, me permito allegar al H. Despacho, la liquidación de crédito del presente asunto así:

1. En atención a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 446 del Código General del Proceso, aporto liquidación del crédito de la siguiente manera:

CAPITAL ACELERADO
\$ 15.354.811,00

INTERESES DE PLAZO
\$ -

TOTAL ABONOS:	\$ -
P.INTERÉS MORA	P.CAPITAL
\$ -	\$ -

TASA INTERES DE MORA: MAXIMA LEGAL	
SALDO INTERES DE MORA:	\$ 6.560.689,93
SALDO INTERES DE PLAZO:	\$ -
SALDO CAPITAL:	\$ 15.354.811,00
TOTAL:	\$ 21.915.500,93

2. Así mismo, me permito precisar que el saldo total de la obligación asciende a la suma de **VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$21.915.500.93)** lo anterior, de conformidad con la liquidación adjunta al presente escrito.
3. Por último, me permito solicitar la respuesta emitida por la entidad transunion antes cifin la cual fue requerida por este Honorable despacho

De igual forma, me permito adjuntar el respectivo cuadro de la liquidación citada.

Señor Juez,



EDNA ROCIO ACOSTA FUENTES
C.C. 1.019.113.580 de Bogotá D.C
T.P. No. 363.340 Del Consejo Superior de la Judicatura